



SUTTP

Comunicado N° 185

Lima, JUEVES 17 de JULIO de 2025

DEFENDIENDO NUESTROS DERECHOS **AUDIENCIA DE AMPARO SERÁ HOY 17 DE JULIO**

BAJO EL DISFRAZ DE LA POLÍTICA DE COMPROMISO, SE OCULTA EL ATROPELLO A NUESTROS DERECHOS

Informamos que el proceso de **acción de amparo** interpuesto por nuestro Sindicato contra la **imposición arbitraria de la mal llamada "Política de Compromiso"** que se viene aplicando de forma irrazonable, desproporcionada que vulnera derechos fundamentales de los trabajadores, tal como lo establece nuestra carta magna, **continúa en trámite judicial.**

La audiencia única, que debió realizarse el 25 de junio pasado fue **suspendida a pedido de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.**, que solicitó mayor tiempo para su defensa. El Juzgado reprogramó dicha audiencia para el día de hoy **jueves 17 de julio de 2025 a las 11:00 a.m.**, bajo modalidad virtual.

Este hecho confirma lo que como Sindicato venimos denunciando: la empresa no está dispuesta a enfrentar con transparencia ni argumentos válidos una medida judicial que busca **restituir derechos atropellados mediante una política que ha significado presiones, hostilización, y amenazas veladas contra la organización sindical y sus afiliados.**

Las Políticas internas en el sector público y privado, aplicadas de manera razonable, buscan fomentar un ambiente laboral positivo donde los empleados se sientan valorados y motivados para construir el desarrollo de la empresa. Sin embargo, en la práctica INTEGRATEL no cumple y es utilizada como medio probatorio para el despido de trabajadores y es una **amenaza constante a la estabilidad en el empleo.** Frente a ello, **nos hemos movilizado por la vía constitucional y legal a través de una acción de amparo para frenar este atropello.**

Desde el Sindicato reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de cada trabajador y trabajadora, y estaremos presentes en la audiencia con nuestra representación legal y la firmeza que exige el momento. Exhortamos a toda la base a mantenerse unida, informada y en estado de alerta.

Este proceso lo estamos enfrentando juntos, con la convicción de que ningún disfraz de "compromiso corporativo" puede estar por encima de los derechos ganados con lucha y organización.

¡BASTA DE HOSTIGAMIENTO!
¡RECHAZAMOS LA POLÍTICA DE COMPROMISO SANCIONADORA!
¡UNIDAD, LUCHA Y DIGNIDAD SINDICAL!
¡SIN LUCHA NO HAY VICTORIA!



HOY ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ante la coyuntura actual la Junta Directiva convoca a asamblea General Extraordinaria en **modalidad presencial para los afiliados de Lima y de manera virtual para los de provincia, para tratar lo siguiente:**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DÍA	:	Jueves 17 de JULIO de 2025
HORA	:	18:30 horas (Primera Citación) 19:00 horas (Segunda Citación) la misma que se realizará con los afiliados asistentes - Art. 29
LUGAR:		AUDITORIO SINDICAL - 2do. piso del SUTTP Av. Uruguay 335 - Lima
AGENDA	:	1. Informe acreditación UTILIDADES 1998-2000 y 2001 2. Informe PAMF 3. Informe Política de Compromiso

ENLACE ZOOM PARA AFILIADOS DE PROVINCIAS

<https://us06web.zoom.us/j/82532793122?pwd=oNPjvWf9XeVQNNjK4anGQxEjnmyskK.1>

ID: **825 3279 3122** CODIGO ACCESO: **1858G756hA**

¡LA JUSTICIA NOS DA LA RAZÓN! ¡Ni un paso atrás frente a los atropellos laborales!

Con satisfacción informamos que, en fecha 16 de julio, el 1er. Juzgado de Paz Letrado Laboral de Surco, San Borja y Surquillo ha emitido **sentencia favorable en primera instancia**, declarando **dejar sin efecto la medida disciplinaria impuesta** por la empresa al afiliado **Martín Muñoz Sánchez** de nuestra organización.

La decisión judicial ratifica la improcedencia de la medida adoptada por la empresa, dejando en evidencia la falta de sustento jurídico y procedimental en la imposición de la sanción. Este fallo representa no solo una reivindicación de los derechos del trabajador afectado, sino también un precedente importante en la defensa del debido proceso dentro de las relaciones laborales.

Desde el sindicato, queremos **resaltar el compromiso, la dedicación y la firmeza con que se asumió este caso**, demostrando, una vez más, que la organización sindical es un pilar fundamental en la defensa de los derechos de las y los trabajadores.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL DE SURCO,
SAN BORJA Y SURQUILLO

EXPEDIENTE : 04444-2024-0-1825-JP-LA-02
MATERIA : IMPUGNACION DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS
IMPUESTAS POR EL EMPLEADOR
JUEZ : ARENAS SOTO, SHEILA ETHEL
ESPECIALISTA : QUISPE MENDOZA, ROCIO
DEMANDADO : TELEFONICA DEL PERU SAA
DEMANDANTE : MUÑOZ SANCHEZ, JOSE MARTIN

SENTENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE.-
Lima, dieciséis de julio de dos mil veinticinco

FALLA:

1. **DECLARANDO IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA** deducida por la parte demandada;
2. **DECLARANDO FUNDADA EN PARTE LA DEMANDA**, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO LA MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA** de suspensión sin goce de haberes por tres días, debiendo eliminarse ésta del legajo del actor, con costos del proceso; y
3. **DECLARANDO IMPROCEDENTE** el pago del reintegro de las remuneraciones no percibidas en los días 24 al 26 de junio de 2024 y se incluya dichos días en su récord de beneficios sociales, más los reintegros que alega le corresponden. Notificándose.-

¡ORGANIZACIÓN, UNIDAD Y LUCHA SON NUESTRO CAMINO!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú

Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: www.suttp.org.pe